

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ALB/15  
21 de marzo de 2007

(07-1184)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>REPÚBLICA DE ALBANIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Economía, Comercio y Energía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio nacional de información
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Recipientes a presión simples
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Decision of Council of Ministers on approval of the Regulation "On essential requirements and conformity assessment of simple pressure vessels"</i> (Proyecto de Decisión del Consejo de Ministros sobre la aprobación del Reglamento relativo a las prescripciones básicas y la evaluación de la conformidad de los recipientes a presión simples) – 15 páginas, disponible en albanés
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto notificado de Decisión del Consejo de Ministros abarca todos los recipientes a presión simples fabricados en serie. Se enumeran todas las características de los recipientes a presión simples y los pasos necesarios para asegurar que los recipientes pueden ser comercializados y utilizados. No quedan afectadas las prescripciones nacionales adoptadas para asegurar la protección de los trabajadores que empleen esos recipientes a presión simples.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> El objetivo es el establecimiento de todos los pasos necesarios para asegurar que sólo se comercialicen y empleen los recipientes que, una vez puestos en funcionamiento y sujetos al mantenimiento adecuado para el uso al que estén destinados, no pongan en peligro la seguridad de las personas, los animales domésticos ni la propiedad.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> El proyecto de Decisión notificado transpone las Directivas 87/404/CEE y 93/68/CEE.

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b>	19 de marzo de 2007
	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	18 de mayo de 2007
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>	
		General Directorate of Standardization (Dirección General de Normalización) WTO Enquiry Point – Albania (Servicio de información OMC – Albania) Teléfono: (+355) 4 22 62 55 Telefax: (+355) 4 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: www.dps.gov.al